



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107 - 2015 – A – MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Abancay, 02 de Marzo del 2015

### VISTO:

La Solicitud con registro N° 00021254 de fecha 17 de Noviembre del 2014 del servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Abancay, **SANTOS ANASTACIO GUILLEN BARRIENTOS**, sobre pago del Quinto Quinquenio y asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado, Informe N° 074--2014-AE-SRH-GAF-MPA de fecha 21 de Noviembre del 2014, Opinión Legal N° 350-2014-MPA/OAL de fecha 10 de Diciembre del 2014, e Informe N° 1526-2014-GPPR-MPA de fecha 18 de Diciembre del 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 423-2012-A-MPA, se le reconoce al servidor **SANTOS ANASTACIO GUILLÉN BARRIENTOS**, personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Abancay, por haber acumulado Veinte (20) años, Cero (00) meses y Cero (00) días de servicios, que están comprendidos desde el día 01 de Enero del año 1992 hasta el día 31 de Diciembre del 2011 y la ampliación del Cuarto Quinquenio del Veinte (20%) para la remuneración personal para su aplicación a la remuneración básica.

Que, el informe N° 074-2014-AE-SRH-GAF-MPA de fecha 21 de Noviembre del 2014, sobre revisión y análisis de sus constancias de pagos y descuentos que adjunta del año 2012, 2013, 2014 y constancia de haberes de Octubre del 2014, que suman una acumulación general de veinticinco (25) años, Cinco (05) meses y Diecinueve (19) días; desde el día 05 de Abril del año 1989 hasta el día 30 de Setiembre del 2014, acogiéndose al beneficio de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Artículo 54° indica que le corresponde una asignación equivalente de dos (02) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido 25 años de servicios y Artículo 51° la ampliación de su Quinto Quinquenio del veinticinco (25%) para su remuneración básica personal.

Que, de acuerdo a la planilla de pagos correspondiente al mes de Octubre del 2014, su remuneración mensual total es de Dos mil Sesenta y Seis con 22/100 nuevos soles (S/ 2,066.22) y una bonificación personal al básico en su planilla de haberes, que corresponde a la suma de Ciento Veinticinco con 00/100 nuevos soles (S/ 125.00) en forma mensual.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor del Servidor **SANTOS ANASTACIO GUILLÉN BARRIENTOS**, personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Abancay, veinticinco (25) años, Cinco (05) meses y Diecinueve (19) días de servicios prestados al estado, a partir del día 05 de Abril del año 1989 al día 30 de Setiembre del 2014, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** a favor del servidor **SANTOS ANASTACIO GUILLEN BARRIENTOS**, su remuneración personal del 25% de la remuneración básica equivalente a Ciento Veinticinco con 00/100 (S/.125.00) en forma permanente, que corresponde al Quinto Quinquenio, conforme al Art. N° 51 del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR**, un monto equivalente de Cuatro mil Ciento Treinta y Dos con 44/100 nuevos soles (S/ 4,132.44) por única vez, por haber acumulado veinticinco (25) años de servicios de conformidad al Art. 54 del referido Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, a la interesada para su conocimiento y para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CÉSPEDES  
ALCALDE